

Municipalidad de
TEMUCO

3 538

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

13 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Luego de verificar el Decreto de alta N°3010 del 05/07/2013, por parte de la unidad de Inventario.-
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.-, El decreto 3010, posee, un error de código indicado por Don Sebastián Carrasco.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto n° 3010, en el punto que indica el código del bien a trasladar.

| Dice | Debe decir |
|---------------|---------------|
| 0010069062105 | 0010069062106 |

- 2.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de Inventarios, procederá a efectuar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MRV/YRP
Distribución:

- Alcaldía .
- Unidad Inventarios
- Of. de Parte

634294



DECRETO N°

TEMUCO,

05 JUN 2013

Decreto Traslado N° 111

VISTOS:

- 1 - El mail, enviado por la Sra. Margot Montoya el día 26/06/2013, solicitando el traslado del bien que ya no presta utilidad a su Dirección Municipal
- 2 - El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales
- 3 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4 - El Decreto Alcaldía 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1 - Que los bienes se encuentran aún en buen estado

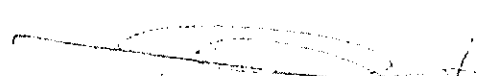
DECRETO:


- 1 - Apruébese el traslado definitivo de los bienes que a continuación se señalan:

| Especificación | Unid. Inventario | Estado | Oficina Origen | Oficina Destino | Ubicación |
|--|------------------|--------|-------------------------------|-----------------------|-----------|
| Módulo Base c/ chapales melancolía partes completas | 001/000/002/110 | Bueno | Alcaldía Asesores Alcaldía | Alcaldía Sebastián | Prat 650 |

- 2 - La Unidad de Inventarios, dependiente del Departamento de Gestión de Abastecimiento efectuará las regularizaciones necesarias en los registros correspondientes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


J. ANARANDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARV/VRP

DISTRIBUCION

Inventario

Partes

Prat 650 Alcaldía - Sebastián

Prat 650 Asesores Alcaldía Alcaldía

05 JUN 2013